



EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 15 DE MARZO DE 2023.

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, ratifica la urgencia de esta sesión.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE (2022/16270, 2023014115) RELATIVO A LA FINALIZACIÓN DEL RÉGIMEN DE ACUMULACIÓN DE FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

Visto el expediente (2022/16270, 2023014115), relativo a la finalización del régimen de acumulación de funciones de la Secretaría General del Pleno, resulta:

1º.- La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2022, adoptó el siguiente Acuerdo:

"Vista la Resolución de la Dirección General de Función Pública nº 838, de 4 de mayo de 2022, mediante la cual se autoriza a don Octavio Manuel Fernández Hernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para desempeñar las funciones públicas asignadas al puesto de trabajo de naturaleza directiva denominado Secretario/a General del Pleno, clase primera, del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en régimen de acumulación de funciones, es por lo que se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local a los efectos de dar cuenta de la misma.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conformidad con la propuesta, ACUERDA quedar enterada"

2º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2023, en primera convocatoria, a las 13:00 horas, trató y adoptó acuerdo en relación a este asunto.

3º.- D. Octavio Manuel Fernández Hernández, presentó escrito el pasado día 13 de marzo de 2023, a las 12:45 horas, en la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, señalando lo siguiente:

"Primero.- Que el día 9 de mayo de 2022 tomé posesión del puesto de Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de La Laguna en acumulación de funciones.

Segundo.- Que comunico la renuncia a continuar como Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna."

4º.- Con fecha 13 de marzo de 2023, la Dirección General de la Función Pública pone en conocimiento de esta Corporación que, mediante escrito presentado a través de Registro General Electrónico del Gobierno de Canarias, registro de

entrada número 458215/2023, de fecha 13 de marzo de 2023, don Octavio Manuel Fernández Hernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, comunica su renuncia a continuar como Secretario/a General del Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en régimen de acumulación de funciones, acompañándose escrito de renuncia.

5º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 f) del Reglamento Orgánico Municipal.

6º.- El Servicio de Recursos Humanos del Área de Presidencia y Planificación, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2023, de la sesión ordinaria correspondiente al punto 3 del orden del día.

Segundo.- Aceptar la renuncia de D. Octavio Manuel Fernández Hernández, de continuar como Secretario General del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en régimen de acumulación de funciones, ante la petición de solicitud a la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, agradeciéndole los servicios prestados.

Tercero.- Nombrar con carácter accidental al puesto de Secretario General del Pleno, actualmente vacante por inexistencia de titular definitivo, a la funcionaria de carrera de esta Administración, doña Segunda del Castillo Pérez, perteneciente a la Escala de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, y a doña Antonia Barrios Marichal, en sustitución de la misma en casos de ausencias temporales.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a los interesados en el procedimiento, al Negociado de Nóminas del Servicio de Recursos Humanos, al Área de Presidencia y Planificación, a la Intervención Municipal, así como a la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, a los efectos procedentes.